



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICIO
<b>CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DGDU - 22	
DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECCIÓN ASIGNA EXCLUSIVAMENTE UN NÚMERO AL PREDIO PARA SU MEJOR IDENTIFICACIÓN; MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 135 A 145 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMAS NORMAS APLICABLES.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NOX	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE PREDIOS EN LA CARTOGRAFÍA MUNICIPAL MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL A SOLICITUD DEL CIUDADANO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN TODOS LOS CASOS. VERIFICAR LA VERACIDAD DE LO SOLICITADO.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>• Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente).</li> <li>• Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> <li>• Boleta Predial (vigente)</li> </ul>	SI  SI  SI  SI  SI	1 COPIA SIMPLE  1 COPIA SIMPLE  1 COPIA SIMPLE  1 COPIA SIMPLE  1 COPIA SIMPLE	ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.  ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, III, Y IV DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud debidamente requisitada y firmada por el solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor.</li> <li>• Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>• Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.</li> <li>• Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente).</li> <li>• Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> <li>• Boleta Predial (vigente).</li> </ul>	SI  SI  SI  SI  SI	1 COPIA SIMPLE  1 COPIA SIMPLE  1 COPIA SIMPLE  1 COPIA SIMPLE 1  1 COPIA SIMPLE	ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULO 49 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.	



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A		N/A		ART. 23 DEL CODIGO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES (CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135).						
COSTO:		- UNA CUOTA EQUIVALENTE A 2.84 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE		ART. 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		PAGO EN EFECTIVO EN LAS OFICINAS DE VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL O EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO.						
OTRAS ALTERNATIVAS:		CAJAS DE TESORERÍA UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del predio cuyo trámite solicito. Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros o actividades.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.				DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS			
DOMICILIO:	CALL E:	VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.:	31			
COLONIA:	FRACC. EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ			
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53718300	1736	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CUANTO TIEMPO TARDA?		
RESPUESTA:		15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?		
RESPUESTA:		LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUÉ COSTO TIENE?		
RESPUESTA:		2.83 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

ELABORÓ:  LIC. MANUEL JAVIER ARCOS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: 202  LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  01/02/2024
--	--	---